



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133 – Ushuaia Tierra del Fuego
Tel. – Fax 02901 – 421421/329 E-mail: administración@dposs.gov.ar

Anexo I Resolución DPOSS N°.....450...../2017

Obra: PRESURIZACIÓN LOCALIZADA – RED DE AGUA - ANDORRA -
USHUAIA–TDF

CIRCULAR MODIFICATORIA SIN CONSULTA N° 1

Ref: Platea de fundación.

*** MODIFICACION A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES**

Artículo N° 6 “Ejecución de platea de fundación”

Donde dice:

6.1. Generalidades.

En el lugar señalado en los planos como implantación, la contratista construirá una platea de hormigón simple que soporte adecuadamente el peso de la unidad (módulo presurizador) en condiciones de máxima carga. Será responsabilidad del contratista el estudio del suelo, la adecuación de la sub-base a las necesidades de fundación, y el diseño y cálculo de la platea.

Deberá prever orificios para el paso de la cañería de “ingreso” y “salida” al contenedor.

El hormigón deberá cumplir con lo especificado en las ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES (aprobadas como Anexo II de la Resolución D.P.O.S.S. N° 939/2016) en el capítulo correspondiente a “Hormigón Simple”.

Deberá leerse:

6.1. Generalidades.

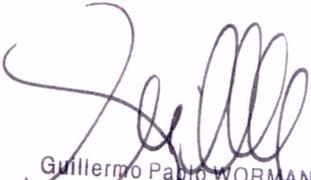
En el lugar señalado en los planos como implantación, la contratista construirá una platea de hormigón armado, tipo H-21, que soporte adecuadamente el peso de la unidad (módulo presurizador) en condiciones de máxima carga. Será responsabilidad del contratista el estudio del suelo, la adecuación de la sub-base a las necesidades de fundación y el diseño y cálculo de la platea.

La base de la platea deberá construirse en hormigón simple H-8, con un espesor entre 3 y 5 cm.

Deberá prever orificios para el paso de la cañería de "ingreso" y "salida" al contenedor.

Las características de los materiales y la ejecución de los trabajos responderán a lo previsto en el capítulo referido "Hormigones" del Pliego de ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES (aprobadas como Anexo II de la Resolución D.P.O.S.S. N° 939/2016).

f



Guillermo Pardo WORMAN
PRESIDENTE
D.P.O.S.S.